

Reunión Academia 10 de Septiembre 2026

Orden del día

1. Cambio de nomenclatura de las asignaturas para nuevo plan de estudios:

a) Teoría electromagnética -> Electrodinámica I

b) Electrodinámica -> Electrodinámica II

Votación: 11 a favor, 1 absetención

2. Actualización del manual de operaciones para la titulación de la academia de física:

Texto original:

El trabajo deberá tener el respaldo de, a lo más, dos directores de tesis. Al menos uno de ellos será un docente de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.

Variante 1

El trabajo deberá tener el respaldo de, a lo más, dos directores de tesis. Al menos uno de ellos será un docente de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.

Serán considerados docentes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para efectos del presente manual quienes satisfagan alguno de los siguientes requisitos:

I) Ser docente adscrito a la FCFM

II) Ser investigador postdoctorante asociado a la FCFM y cumplir:

1. Haber impartido al menos dos cursos de la licenciatura en Física durante el último año; o bien haber impartido un curso y encontrarse impartiendo otro al momento de la solicitud de registro del protocolo.
2. Adjuntar carta de visto bueno y aceptación de responsabilidad emitida por un profesor de la planta docente de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, quien dará seguimiento al proceso administrativo, al avance y a la conclusión del trabajo de titulación, sin que ello requiera que se le confiera la condición de director o codirector del mismo.
3. Su plaza posdoctoral en la FCFM deberá tener una vigencia mínima de un año a partir de la fecha de la solicitud.

III) Docente no adscrito a la FCFM y cumplir:

1. Haber impartido cursos en la licenciatura en Física al menos un periodo regular al año durante los últimos cuatro años.

Variante 2

El trabajo deberá tener el respaldo de, a lo más, dos directores de tesis. Al menos uno de ellos será un docente de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.

Serán considerados docentes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para efectos del presente manual quienes satisfagan alguno de los siguientes requisitos:

I) Ser docente adscrito a la FCFM

II) Ser Investigador o Investigadora por México comisionado o comisionada a la FCFM.

II) Ser investigador postdoctorante asociado a la FCFM o a algún cuerpo académico de la FCFM y cumplir:

1. Haber impartido al menos dos cursos de la licenciatura en Física durante el último año; o bien haber impartido un curso y encontrarse impartiendo otro al momento de la solicitud de registro del protocolo.

2. Adjuntar carta de visto bueno y aceptación de responsabilidad emitida por un profesor de la planta docente de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, quien dará seguimiento al proceso administrativo y trámites de titulación, al avance y a la conclusión del trabajo de titulación, sin que ello requiera que se le confiera la condición de director o codirector del mismo.

4. Visto bueno de su profesor responsable.

3. Su plaza posdoctoral en la FCFM deberá tener una vigencia mínima de un año a partir de la fecha de la solicitud.

III) Docente no adscrito a la FCFM y cumplir:

1. Haber impartido cursos en la licenciatura en Física al menos un periodo regular al año durante los últimos cuatro años.

2. Haber dirigido o codirigido exitosamente al menos dos tesis de la licenciatura en Física de la FCFM-BUAP.

Votación:

Sin cambio: 1

Variante 1 : 2

Vriante 2: 11

Abtenciones: 2

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS
Academia de Física

Fecha: 10 / sep / 2026

Asistencia :

Honorina Ruiz Estrada HRE.
Alexandra Peribane ADEP
Iraís Rubalcava García Iraís
Eduardo Moreno Burbules
Luis Alberto Rendon Delgado Luis
Mercedes P. Velázquez Quesada Mercedes
Emma V. García Ramírez
Marcela Maribel Méndez Otero
Ana Aurelia Avilez L. Ana
Sosé Enriqueta Barrada Mauvra

Benito Flores Dearena
Benito

Rosendo L. Layada Morales Rosendo
CUPATITO ISMINA C2
Oscar Martínez Bravo Oscar
Patricia Mendoza Méndez
Adalberto Alejo Molina Adalberto
Epifanio Lorenzo Ponce Lancha Epifanio